ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL
PS24-028-2024

Entre los suscritos: **CARLOS ANDRES NARANJO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.636.998, quien actúa en nombre y representación de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP CARTAMA con NIT.901.212.832-1, en calidad de Director Ejecutivo, en uso de las facultades y funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en los estatutos de la PAP Cartama, en adelante se denominará **LA PROVINCIA**, por una parte; y por la otra, **YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GÓMEZ**, identificada con C.C. **44.007.378**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, procedemos a suscribir la presente acta de terminación y liquidación del respectivo contrato de prestación de servicios, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **PS24-028-2024** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINSITRATIVA PARA EL MANEJO FINANCIERO, DE TESORERÍA Y CONTABLE DEL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600017612 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN - PAP- CARTAMA.
VALOR	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($23.333.333).
PLAZO	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES NARANJO BEDOYA

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL				
Balance General			**Pagos efectuados a la fecha**	
Concepto	**Valor**		**Pago No.**	**VALOR PAGADO**
Valor inicial	$ 23.333.333		1	$2.800.000

Vr. Adición	$7.600.000
Valor Total	$30.933.333
Vr. Pagado a la fecha	$30.800.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Vr. Total ejecutado	$30.800.000
VR. por liberar	$133.333

2	$4.000.000
3	$4.000.000
4	$4.000.000
5	$4.000.000
6	$4.000.000
7	$4.000.000
8	$4.000.000
Vr. Pagado a la fecha	$30.800.000

3. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en tal sentido se realizaron los pagos acordados en el contrato y la ejecución de los recursos, liberando presupuestalmente la suma de ($133.333).

4. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato la entidad pública contratante a través de su representante legal, el supervisor del contrato o de sus representantes, no realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe.

5. Que el contratista es consciente que las actividades no contratadas y que pudieran haber sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de la celebración y ejecución del contrato.

6. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios **PS24-028-2024**, en cumplimiento de las funciones asignadas legalmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios **PS24-028-2024,** en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **PS24 028-2024** de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, de la presente acta de liquidación, luego de haber cancelado el valor total del contrato de prestación de servicios **PS24-028-2024**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

CUARTO: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar a reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Medellín -Antioquia- a los treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

CARLOS ANDRES NARANJO BEDOYA
Director Ejecutivo

YENNY ALEXANDRA LONDOÑO GÓMEZ
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Laura Valero Alvarez		31/12/2025
Revisó:	Alejandra Ospina		31/12/2025
Aprobó:	Carlos Andrés Naranjo- Director Ejecutivo		31/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			